

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 18 del corriente, ha acordado la anulación de la clasificación en la Clase 1.^a del Grupo 2.^o de los créditos que á continuación se detallan:

Número de la relación.	Número del crédito.	NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
			Pesetas.	Cénte.	
206	49	Manuel Porres Gómez.....	371	50	14 Julio 1907.
241	10	Venancio Sánchez Martín.....	54	75	1. ^o Septiembre 1907.
277	3	Andrés Tevar Andújar.....	65	55	Idem.
>	20	Miguel Cornejo Redondo.....	46	45	Idem.
>	21	Antonio Alenda Verdú.....	102	75	Idem.
>	26	Ramón Huerta Obiol.....	71	90	Idem.
>	36	Emilio Turrol Montero.....	159	20	Idem.

En igual fecha, la Junta acordó la anulación de los siguientes resguardos, expedidos por la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Guerra.

Número del resguardo.	Número de la relación.	Número del crédito.	NOMBRE DEL ACREEDOR	IMPORTE		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
				Pesetas.	Cénte.	
35.818	3.925	1	José Aussodes Fandiño.....	17	20	9 Abril 1908.
36.961	4.179	1	Santiago Rodríguez López.....	6	60	4 Julio 1908.
37.425	3.931	3	Miguel Núñez.....	16	15	22 Agosto 1908.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 28 de Abril de 1911.—El Secretario, J. Infante. V.^o B.^o—El Presidente, A. Zavala.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
5.849	28	31 Octubre 1910...	Guerra.	Gabriel Castro Marqués.....	Gabriel Castro Márquez.
6.709	4	21 Diciembre 1910.	Idem...	D. Juan Bautista Cerbelló.....	D. Juan Bautista Serrelló.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 18 del actual.—Madrid, 28 de Abril de 1911.—El Secretario, J. Infante.—V.^o B.^o—El Presidente, A. de Zavala.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Ton- taje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor...	Sydmontón.....	1.593	Novbre 20..	Kortch.....	Barcelona..	Diciembre 2...	1.587	499.687	499.687	197.899	
Idem.....	Zeus.....	1.314	Idem 25....	Idem.....	Idem.....	Idem 7.....	1.614	1.936.084	1.936.084	1.841.915	
Idem.....	Calvocrossis.....	1.200	Idem 30....	Berdiansk....	Idem.....	Idem 20.....	1.665	2.766.960	2.766.960	2.779.322	
Idem.....	Aghios Nicolaos.....	1.233	Idem 31....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.666	1.779.245	1.779.245	1.729.777	
Idem.....	Natalo L.....	1.380	Marzo 23...	Theodosia....	Valencia...	Marzo 11.....	370	2.785.380	2.785.380	2.772.168	
Idem.....	Duke-of-Cornvall.....	1.081	Idem 8.....	Idem.....	Pasajes....	Idem 20.....	66	900.000	900.000	974.680	
Idem.....	Aznalfaracho.....	746	Enero 15...	Marsella....	Alicante...	Idem 21.....	151	10.100	10.100	10.000	
Idem.....	Era (T.º al Evaristo).....	1.814	».....	Marioupol....	Gijón.....	Octubre 31....	T.º 167	96.794	96.794	96.606	
Idem.....	Elvira.....	589	Núm. 80....	Liverpool....	Idem.....	Marzo 3.....	22	29.464	29.464	29.464	
Idem.....	Donata.....	483	Marzo 9....	Idem.....	Avilés.....	Idem 14.....	23	53.293	52.299	52.770	
Idem.....	María.....	1.114	Núm. 91....	Idem.....	Ferrol.....	Idem 3.....	46	5.000	4.950	4.950	
Idem.....	Vinifreda.....	861	Idem 103...	Idem.....	Idem.....	Idem 17.....	55	9.000	8.900	8.900	
								10.871.007	10.869.857	10.798.481	

CEBADA

NO HUBO IMPORTACIÓN

CENTENO

Vapor.....	Pizarro.....	772	Febrero 22..	Amberes.....	Coruña.....	Marzo 10.....	11	60.000	60.000	60.000	
Idem.....	Balboa.....	828	Núm. 375...	Hamburgo....	Gijón.....	Idem 11.....	25	20.000	20.000	20.000	
								80.000	80.000	80.000	

MAIZ

Vapor.....	Brookidrol.....	1.987	Novbre. 1..	San Nicolás...	Barcelona..	Diciembre 12..	1.633	4.704.000	4.638.140	4.616.703	
Idem.....	Bardsey.....	2.184	Idem 5....	Idem.....	Idem.....	Idem 16.....	1.649	907.500	892.325	905.667	
Idem.....	Ederman.....	3.284	Idem 20....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	1.706	1.594.000	1.569.135	1.554.328	
Idem.....	Mont-Cervin.....	2.292	Idem 20....	R. de Sta. Fe..	Idem.....	Idem 31.....	1.718	836.500	828.785	829.464	
Idem.....	Cádiz.....	3.667	Idem 15....	Buenos Aires..	Idem.....	Idem 28.....	1.705	530.000	522.092	523.747	

Idem.	Sicilia.	3.231	Dicbre. 6.	Idem.	Idem.	Enero 7.	25	765.000	752.304	748.150
Idem.	Barcelona.	3.663	Idem 12.	Idem.	Idem.	Idem 20.	81	505.000	499.562	494.389
Idem.	León XIII.	2.920	Enero 1.º	Idem.	Idem.	Idem 23.	98	210.000	204.857	197.562
Idem.	Torre del Oro.	821	Idem 16.	Marsella.	Idem.	Idem 17.	206	5.000	4.900	4.900
Idem.	Cid.	1.019	Febrero 11.	Amberes.	Idem.	Febrero 17.	71	297.900	297.900	297.800
Idem.	Paulina.	1.235	Idem 18.	Liverpool.	Idem.	Idem 21.	84	25.000	25.000	25.000
Idem.	Pluto.	892	Idem 23.	Amberes.	Idem.	Marzo 1.º	92	1.008.300	1.008.300	1.008.300
Idem.	María.	1.132	Idem 25.	Liverpool.	Idem.	Idem 3.	95	20.000	20.000	20.000
Idem.	Reina.	733	Idem 27.	Amberes.	Idem.	Idem 5.	102	95.000	95.000	95.000
Idem.	Tregardien.	2.127	Idem 18.	Burgos.	Idem.	Idem 6.	103	3.336.305	3.336.305	3.272.819
Idem.	Florinda.	1.297	Marzo 4.	Liverpool.	Idem.	Idem 9.	110	90.000	90.000	90.000
Idem.	Pizarro.	772	Febrero 22.	Amberes.	Idem.	Idem 10.	111	70.000	70.000	70.000
Idem.	Vinifreda.	861	Marzo 11.	Liverpool.	Idem.	Idem 17.	120	10.000	10.000	10.000
Idem.	Pelayo.	1.008	Idem 14.	Amberes.	Idem.	Idem 20.	127	10.000	10.000	10.000
Idem.	Elorinda.	1.297	Idem 4.	Liverpool.	Idem.	Idem 8.	48	25.000	24.700	24.700
Idem.	Vinifreda.	8-1	Idem 11.	Idem.	Idem.	Idem 17.	55	6.000	5.540	5.940
Idem.	Donat.	483	Idem 9.	Idem.	Idem.	Idem 14.	22	10.875	9.875	10.750
Idem.	Thegnus.	592	Febrero 25.	Amberes.	Bilbao.	Febrero 22.	262	45.000	45.000	44.325
Idem.	Bellona.	634	Idem.	Idem.	Idem.	Marzo 1.º	293	140.000	140.000	137.900
Idem.	Pizarro.	772	Idem 27.	Idem.	Idem.	Idem 3.	305	129.500	129.500	127.557
Idem.	Holios.	473	Marzo 2.	Idem.	Idem.	Idem 7.	330	20.000	20.000	19.700
Idem.	Lista.	759	Idem 7.	Idem.	Idem.	Idem 11.	357	110.000	110.000	108.350
Idem.	Minerva.	789	Idem 8.	Idem.	Idem.	Idem 13.	361	210.000	210.000	206.850
Idem.	Najado.	453	Idem 16.	Idem.	Idem.	Idem 21.	397	175.000	175.000	172.375
Idem.	Herrera.	638	Idem 18.	Idem.	Idem.	Idem 24.	413	20.000	20.000	19.700
Idem.	Cataluña.	662	Febrero 28.	Marsella.	Palma.	Idem 3.	33	7.000	7.000	7.000
Idem.	Mallorca.	547	Marzo 11.	Idem.	Idem.	Idem 17.	42	7.500	7.500	7.500
Idem.	Mallorca.	567	Idem 21.	Idem.	Idem.	Idem 24.	46	20.000	20.000	20.000
Idem.	San José.	583	Febrero 22.	Idem.	Cartagena.	Idem 2.	105	2.500	2.475	2.475
Idem.	Santa Ana.	552	Marzo 1.º	Idem.	Idem.	Idem 8.	117	2.500	2.475	2.475
Idem.	Vinifreda.	861	Núm. 113.	Liverpool.	Málaga.	Idem 21.	268	59.965	59.365	59.365
Idem.	San José.	583	Febrero 22.	Marsella.	Alicante.	Idem 1.º	106	66.900	66.221	66.221
Idem.	Cabo San Martín.	1.201	Idem 26.	Idem.	Idem.	Idem 4.	112	10.000	9.900	9.900
								16.187.215	15.931.136	15.826.922

Madrid, 26 de Abril de 1911.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo prevenido por Real orden de esta fecha se publica el siguiente Escalon definitivo de los Profesores de Gimnasia en los Institutos generales y técnicos.

Número.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO				Procedimientos	INGRESO			INSTITUTOS EN QUE HA SERVIDO	INSTITUTOS EN QUE SIRVE	OBSERVACIONES
			DÍA	MES	AÑO	PROVINCIA		DÍA	MES	AÑO			
1	D. Francisco de la Macorra y Guijeño.	P. G.	10	II.	1855	Granada...	R. O.	2	1	1893	»	San Isidro.	Ha sido Profesor de la Escuela Central de Gimnástica.
2	Alfredo Serrano Fatigati.....	D. M.	18	II.	1854	Valencia....	R. O.	25	VI	1894	»	Cardenal Cisneros.....	Senador. Ha sido Profesor de la Escuela Central de Gimnástica y Diputado.
3	Balbino González Bocos.....	P. G.	31	V.	1864	Valladolid..	C.	25	VI	1894	»	Valladolid.....	»
4	Emilio Salvador López Gómez....	B.	21	III.	1852	Sevilla.....	C.	25	VI	1894	»	Sevilla.....	»
5	Julio Martín y Rámila.....	B. P. G.	19	XII.	1866	Segovia.....	C.	26	VI	1894	»	Granada.....	»
6	Adolfo Revuelta y Fernández.....	»	15	III.	1867	Madrid.....	C.	1.º	VII	1894	»	»	»
7	Felipe Serrate.....	»	13	IX.	1831	Lisboa.....	C.	5	VII	1894	»	»	»
8	Miguel Ibáñez y Gómez.....	D. M.	15	V.	1846	Teruel.....	C.	6	VII	1894	»	»	»
9	Luis Sáinz de Andino.....	L. M.	8	III.	1861	Valencia....	C.	7	VII	1894	»	»	»
10	Antonio Muñoz del Portillo.....	B. P. G.	18	IV.	1871	Madrid.....	C.	10	VII	1894	»	»	»
													Ha servido en el Instituto del Cardenal Cisneros desde 14 de Octubre de 1891; hasta su nombramiento por concurso, y en la Normal Central de Maestros, con 1.500 pesetas, desde 17 de Mayo de 1892.
11	Alejandro Ramos y Busqué.....	L. M., P. G.	19	IV	1863	Castellón...	C.	10	VII	1894	Baleares.....	Avila.....	»
12	Telesforo Aurelio Olivier y Sobera.	B., P. G.	5	I	1873	Guadalajara.	C.	11	VII	1894	»	Guadalajara...	»
13	Paúl G. Meni Echovarría.....	»	2	III	1867	Francia.....	C.	11	VII	1894	Cáceres.....	Lugo.....	»
14	Francisco Medel y Asensi.....	P. G., B.	3	III	1864	Alicante....	C.	12	VII	1894	Valencia.....	Murcia.....	Preferencia: Los servicios prestados en el Instituto de Valencia antes de su nombramiento por concurso.
15	Tomás Baeza y Ledesma.....	L. M.	4	III	1866	Segovia.....	C.	12	VII	1894	Vitoria.....	Zaragoza.....	»
16	Francisco de la Macorra Pérez....	L. D.	2	IV	1867	Badajoz.....	C.	13	VII	1894	Oviedo y Toledo.	Valencia.....	»
17	Ricardo Urraco y Martínez.....	»	7	II	1866	Madrid.....	C.	16	VII	1894	»	Guipúzcoa.....	»
18	Gabino García Barona.....	P. G.	19	II	1866	Burgos.....	C.	18	VII	1894	»	Cádiz.....	»
19	Miguel A. Moreno y Morono.....	P. G.	19	IV	1865	Jaén.....	C.	21	VII	1894	Almería.....	Jaén.....	»
20	Alberto García Rubio.....	B., P. G.	19	XI	1869	Logroño.....	C.	27	VII	1894	Avila y Málaga..	Logroño.....	»
21	Damián Rodríguez Fernández...	L. M.	25	IX	1853	Zamora.....	C.	30	VII	1894	»	Santander.....	»
22	Juan Martínez Gabas.....	»	8	II	1868	Zaragoza...	C.	30	VII	1894	»	Cuenca.....	»
23	Pedro Castellanos Taulat.....	»	12	VI	1856	Cuba.....	C.	10	IX	1894	Santander y León.	León.....	»
24	Erasmo Soler y Fuentes.....	»	9	II	1864	Idem.....	C.	9	I	1895	»	La Coruña.....	Piloto mercante.
25	Quintín S. Martínez Altaconera...	L. M.	31	X	1858	Pamplona..	C.	25	V	1899	»	Pamplona.....	»
26	Pedro Gómez Cancedo.....	P. G., D. N.	18	I	1856	Burgos.....	C.	26	V	1899	»	Burgos.....	»
27	Juan Magriñá Banús.....	L. M.	24	IV	1873	Tarragona..	C.	27	V	1899	»	Reus.....	»
28	Enrique Crespo y Antón.....	P. G., D. M.	10	XII	1866	Sevilla.....	C.	29	V	1899	»	Huelva.....	»
29	Luciano Sampérez Arroyo.....	P. G.	8	I	1851	Badajoz.....	C.	1.º	VI	1899	»	Badajoz.....	»
30	José Muñoz Gomis.....	P. G.	16	VIII	1863	Alicante....	C.	1.º	VI	1899	»	Alicante.....	»
31	Eusebio Ferrer y Matayna.....	P. G.	22	III	1853	Barcelona..	C.	1.º	VI	1899	Allaceta.....	Baleares.....	»
32	Adolfo Fernández Vega.....	D. M.	30	IV	1856	Oviedo.....	C.	1.º	VI	1899	Valencia.....	Oviedo.....	»
33	Luis María Jordi y Alvarez.....	P. G.	13	IX	1865	Gerona.....	C.	5	VI	1899	»	Figueras.....	»

34	Alfredo Samper y Ferrán.....	L. L.	10	VII	1868	Lérida.....	C.	7	VI	1899	Lérida, Canarias	Vitoria y Lugo	Vitoria.....	»
35	Salvador Hormacabea y Mariátegui	P. G. L. M.	20	VII	1860	Madrid.....	C.	10	VI	1899	Jerez, Ciudad Real y Caba.....	Toledo.....	»	
36	Ramón Balmes y Massot.....	B. P. G.	6	XI	1850	Gerona.....	C.	11	VI	1899	»	Gerona.....	»	
37	Francisco López Ferreira.....	L. M.	14	IX	1855	Sevilla.....	C.	19	VI	1899	Santiago.....	Barcelona.....	Ha pertenecido al Cuerpo de Sanidad Militar.	
38	Eusebio Calongo y Sansó.....	P. G. L. M.	5	V	1852	Valladolid.	C.	1.º	IV	1901	»	Zamora.....	»	
39	Lorenzo Cabrerizo de la Torre....	P. G. L. C.	5	IX	1869	Soria.....	C.	1.º	IV	1901	»	Soria.....	»	
40	Pedro María Jiménez Córdoba....	B.	25	III	1873	Albacete....	C.	8	IV	1901	»	Albacete....	»	
41	Bernardo Salón y Bestrad.....	L. M.	10	I	1860	P. Mallorca..	C.	10	IV	1901	»	Pontevedra....	»	
42	Juan Luis Durán y Moya.....	P. G., L. M.	»	»	»	»	C.	13	I	1904	Ciudad Real....	Jerez.....	»	
43	Adolfo Almazán y Anillo.....	L. F.	8	VI	1861	Toledo.....	C.	1.º	V	1904	»	Bacza.....	»	
44	Smoragdo Méndez y Cursach.....	L. M.	23	X	1873	Baleares....	C.	24	II	1905	»	Mahón.....	»	
45	Miguel Rodríguez y Rodondo....	B., P. G.	3	XII	1881	Madrid.....	C.	4	IV	1905	Caba.....	Segovia.....	»	
46	José E. Alabarta y Navarro.....	B., P. G.	23	IV	1877	Idem.....	C.	1.º	XI	1905	Ciudad Real....	Gijón.....	»	
47	Luis García-Calvo y Vicalino....	B., P. G.	27	IX	1884	Toledo.....	C.	18	IV	1906	»	Palencia.....	»	
48	Vicente Romero y Romero.....	B., P. G.	»	»	»	Guadalajara	C.	8	V	1906	Canarias.....	Málaga.....	»	
49	Venancio Ruiz y Romero.....	M. E. P. G.	1.º	VI	1866	Córdoba....	C.	29	IV	1907	Ciudad Real....	Cabra.....	»	
50	José Manuel de Salas Pantoja....	P. G.	»	»	»	Badajoz....	C.	8	X	1907	Lérida.....	»	Ha sido funcionario del Ministerio de Hacienda. Fué Suplente y Profesor interino de Gimnasia del Instituto de Logroño.	
51	Juan Pereda y Martínez.....	P. G.	11	IX	1883	Logroño....	C.	5	I	1909	»	Ciudad Real....	»	
52	Antonio Ortiz y González.....	P. G.	24	XII	1864	Córdoba....	C.	5	V	1909	»	Córdoba.....	»	
53	Manuel Amaro Cascos.....	L. M., P. G.	»	»	»	»	C.	2	IV	1910	Canarias y Lugo..	Cáceres.....	»	
54	Anastasio Serna Pasamontes.....	P. G.	24	II	1885	Ciudad Real.	C.	27	VII	1910	»	Tarragona.....	»	

ABREVIATURAS

B. Bachiller.
C. Concurso.
D. M. Doctor en Medicina.
E. Escuelas.

L. C. Licenciado en Ciencias.
L. D. Licenciado en Derecho.
L. M. Licenciado en Medicina.
L. F. y L. Licenciado en Filosofía y Letras.

M. N. Maestro Normal.
P. Profesor.
P. G. Profesor de Gimnasia.
R. O. Real Orden.

Madrid, 24 de Abril de 1911.—El Subsecretario, J. M. Zañuza.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ESCALAFÓN GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO CON ARREGLO Á SU SITUACIÓN EN 1.º DE ENERO DE 1910

ESCALAFÓN PARCIAL correspondiente á la categoría sexta Elemental de Maestros, con el haber anual de 825 pesetas.

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUERBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
3.743	2.101	D. José Fernández y Fernández.....	E.	»	66	2	4	14	35	7	»	1	10	»	Villanueva (Orense)...	Oviedo.....	Derechos limitados. Tiene reválida Superior con nota sobresaliente.
3.744	2.102	Pío Antonio Fernández Alvarez...	E.	»	45	2	4	14	22	7	28	»	»	»	Lugones (Siero).....	Oviedo.....	Derechos limitados.
3.745	2.103	Lucio García Parajón.....	E.	»	50	2	4	11	30	5	17	»	»	»	S. Martín de Anes.....	Oviedo.....	Idem.
3.746	2.104	Elias Calvo Arguñolas.....	E.	»	57	2	4	11	14	4	23	6	9	22	La Carrea (Siero).....	Oviedo.....	Idem.
3.747	2.105	José Antonio Lombardero.....	E.	»	45	2	4	10	15	11	2	6	»	18	Soto del Barco.....	Oviedo.....	Idem.
3.748	2.106	Antonio Deza Vázquez.....	E.	»	62	2	4	8	19	2	»	»	»	»	Melón.....	Orense.....	Idem.
3.749	2.107	Antonio Alvarez Rodríguez.....	E.	»	63	2	4	5	36	2	6	2	8	12	Oimbra.....	Orense.....	Idem.
3.750	2.108	Antero Yáñez Rodríguez.....	S.	»	64	2	4	2	42	»	16	»	5	13	Parada del Sil.....	Orense.....	Idem.
3.751	2.109	Eduardo A. Vázquez Vega.....	E.	»	49	2	4	2	19	»	4	»	»	»	Villamartín.....	Orense.....	Idem.
3.752	2.110	Maximino Pereda Barreira.....	E.	»	46	2	4	1	2	»	24	»	6	27	Ríos.....	Orense.....	Idem.
3.753	2.111	Pedro Nogueira Souto.....	E.	»	72	2	4	1	39	»	8	»	»	»	Boberás.....	Orense.....	Idem.
3.754	2.112	Casiano Rodríguez Míguez.....	E.	»	69	2	4	»	42	»	23	»	»	»	Freas de Eirás.....	Orense.....	Idem.
3.755	2.113	Vicente Viso Álvarez.....	E.	»	70	2	4	»	40	»	5	»	»	»	Cortegada.....	Orense.....	Idem.
3.756	2.114	Manuel Vázquez Taboada.....	F.	»	79	2	4	»	39	»	26	»	»	»	Reariz.....	Orense.....	Idem.
3.757	2.115	Casiano Otero Castro.....	E.	»	68	2	4	»	36	»	15	»	»	»	Villamartín.....	Orense.....	Idem.
3.758	2.116	Carlos Rojo Gil.....	E.	»	65	2	4	»	34	3	8	»	»	»	Carballa de Avia.....	Orense.....	Idem.
3.759	2.117	Julián Rodríguez.....	E.	»	49	2	4	»	29	11	26	»	»	»	Castro de Miño.....	Orense.....	Idem.
3.760	2.118	Pedro Benítez Costa.....	E.	»	44	2	4	»	28	9	8	»	»	»	Amoeiro.....	Orense.....	Idem.
3.761	2.119	Evaristo Pérez Rodríguez.....	E.	»	59	2	4	»	28	9	2	»	»	»	Rubiana.....	Orense.....	Idem.
3.762	2.120	Victoriano Viso López.....	E.	»	48	2	4	»	21	10	9	»	»	»	San Juan de Río.....	Orense.....	Idem.
3.763	2.121	Florencio Santás.....	S.	»	52	2	4	»	13	1	12	»	»	»	Villar de Santos.....	Orense.....	Idem.
3.764	2.122	Emilio Cabezas Fernández.....	E.	»	36	2	4	»	8	3	18	1	7	2	San Andrés.....	Canarias.....	Idem. Reválida Superior.
3.765	2.123	Florencio Gil y Gil.....	E.	»	52	2	3	23	29	»	10	»	»	»	Castello.....	Orense.....	Derechos limitados.
3.766	2.124	José Carvajal Alonso.....	E.	»	35	2	3	27	13	9	10	1	5	28	Moreda.....	Granada.....	Idem.
3.767	2.125	José Carballada Ovelleiro.....	S.	St.	44	2	3	24	13	4	17	1	7	24	Entrimo.....	Orense.....	Idem.
3.768	2.126	Damaso López Álvarez.....	E.	»	48	2	9	24	26	8	6	»	»	»	Teixeira.....	Orense.....	Idem.
3.769	2.127	Juan Ramón Vilas de la Torre.....	E.	»	57	2	3	22	37	6	1	»	»	»	San Amaro.....	Orense.....	Idem.
3.770	2.128	Manuel Balinas Otero.....	F.	»	54	2	3	21	28	9	16	»	»	»	Irijo.....	Orense.....	Idem.
3.771	2.129	Juan Roa Sánchez.....	E.	»	49	2	3	16	21	2	16	4	3	3	Facinas (Tarifa).....	Cádiz.....	Idem.
2.772	2.130	Agapito Castrésana Fernández.....	S.	»	67	2	3	15	11	10	5	»	»	»	Villabermudo.....	Palencia.....	»
3.773	2.131	Celastino Martín Ortega.....	S.	»	26	2	3	15	5	11	11	»	»	»	Meneses.....	Palencia.....	»
3.774	2.132	Eusebio López Gómez.....	S.	»	39	2	3	10	11	1	19	3	9	21	Canero (Luarca).....	Oviedo.....	Derechos limitados
3.775	2.133	Nicolás Gerada Ferris.....	E.	»	60	2	3	4	30	10	14	»	»	»	Salobral.....	Albacete.....	»
3.776	2.134	José María Castiñeira Fernández.....	E.	»	49	2	3	»	21	5	3	2	1	27	Cervo.....	Lugo.....	Derechos limitados.
3.777	2.135	Salustiano Moure Ferroiro.....	E.	»	60	2	2	27	30	5	27	»	»	»	Piñor.....	Orense.....	Idem.
3.778	2.136	Manuel Blanco Álvarez.....	S.	»	38	2	2	26	15	5	12	2	2	11	Lorio (Laviana).....	Oviedo.....	Idem.
3.779	2.137	Froilán Martínez Vázquez.....	E.	»	56	2	2	24	25	3	27	»	»	»	Quines (Melón).....	Orense.....	Idem.
3.780	2.138	Juan Freire Padrón.....	E.	»	79	2	2	19	50	4	6	»	»	»	Bola.....	Orense.....	Idem.

Anexo núm. 2.—Pág. 394.

3 Mayo 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 123

3.781	2.139	Ricardo Alvarez Rodriguez.....	E.	»	2	2	19	34	3	6	»	»	27	Arneses.....	Orense.....	Idem.
3.782	2.140	José Antonio Vázquez Alvarez.....	E.	»	2	2	19	21	11	10	»	»	»	Melías.....	Orense.....	Idem.
3.783	2.141	Florentino Rodríguez Carballeda..	E.	»	2	2	17	23	1	26	»	11	5	Bruós.....	Orense.....	Idem.
3.784	2.142	Tomás Lamas García.....	E.	»	2	2	17	18	7	12	»	»	»	Gendivo.....	Orense.....	Idem.
3.785	2.143	Manuel Rodríguez Pérez.....	E.	»	2	2	14	23	10	8	»	»	»	Puenteduro.....	Orense.....	Idem.
3.786	2.144	José Rivas Soltá.....	S.	»	2	2	13	12	4	2	1	9	20	Cualado.....	Orense.....	Idem.
3.787	2.145	Lino García Pérez.....	E.	»	2	2	12	12	4	1	»	»	»	Sejadar.....	Orense.....	Idem.
3.788	2.146	Francisco Gándara Quintas.....	E.	»	2	2	10	19	10	8	»	»	»	Ordés.....	Orense.....	Idem.
3.789	2.147	Ramón Fernández Pereira.....	E.	»	2	2	9	21	10	13	»	»	»	Espinoso.....	Orense.....	Idem.
3.790	2.148	Joaquín Sergio Fernández Otero ..	S.	St.	2	2	7	6	3	28	1	3	20	Santopenode.....	Orense.....	Idem.
3.791	2.149	Cástor Ibáñez Díez.....	E.	»	2	2	»	24	2	1	»	»	»	San Miguel del Valle...	Zamora.....	Idem.
3.792	2.150	Francisco Cadjerno Fustel.....	S.	»	2	2	»	16	5	21	»	»	»	Canciones.....	Oviedo.....	Idem.
3.793	2.151	Manuel Jiménez Viñas.....	E.	»	2	1	26	5	1	26	4	»	14	Llano de Brujas.....	Murcia.....	Idem.
3.794	2.152	Ramón Alvarez Arias.....	E.	»	2	1	21	33	3	23	4	»	12	San Martín de Luina.....	Oviedo.....	Idem.
3.795	2.153	José Ramón Sampiz Lage.....	S.	»	2	1	15	7	9	11	»	»	»	Pereiro.....	Orense.....	Idem.
3.796	2.154	Santos Pérez Gómez.....	E.	»	2	»	21	29	7	5	»	»	»	Oña.....	Burgos.....	Idem.
3.797	2.155	Francisco de la Vallina y Subirana.	S.	»	2	»	12	13	1	26	2	8	6	Turán.....	Oviedo.....	Idem.
3.798	2.156	Florencio Alvarez Montaña.....	E.	»	2	»	8	20	2	12	»	»	»	Los Pontones.....	Oviedo.....	Idem.
3.799	2.157	Marín Escudero Rocio.....	S.	»	2	»	4	2	4	4	1	11	16	Toruel.....	Orense.....	Excedente.
3.800	2.158	Fernando Fuencaza Doural.....	E.	»	2	»	»	21	8	11	2	1	16	Cillera.....	Lugo.....	Derechos limitados.
3.801	2.159	Antonio Ortega Campos.....	S.	»	2	»	»	2	»	»	»	7	18	Colomera.....	Granada.....	»
3.802	2.160	Joaquín Ruiz Castilla.....	E.	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Armillá.....	Granada.....	Licenciado en Filosofía y Le- tras.
3.803	2.161	Miguel Alvarez de Cienfuegos....	E. y Br.	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Alfacar.....	Granada.....	»
3.804	2.162	Miguel Martínez de Castilla.....	E.	»	2	»	»	2	»	»	»	»	»	Torronueva.....	Granada.....	»
3.805	2.163	Juan J. Fernández.....	S.	»	1	11	23	1	11	23	»	»	»	Humilladero.....	Málaga.....	»
3.806	2.164	Joaquín S. Pérez Rodríguez.....	S.	»	1	11	22	1	11	22	3	6	18	Carratraca.....	Málaga.....	»
3.807	2.165	Antonio Devalque Barea.....	E.	»	1	11	21	1	11	21	6	15	»	Rioja.....	Almería.....	»
3.808	2.166	Francisco Martín Pintor.....	E.	»	1	11	18	2	4	4	4	2	21	Argas del Rey.....	Granada.....	»
3.809	2.167	Juan M. Bautista Montorreal.....	E.	»	1	11	14	1	11	14	»	»	»	Jayena.....	Granada.....	»
3.810	2.168	Gonzalo Fernández Huelo.....	S.	»	1	11	8	26	8	»	»	»	»	Rivas de Gil.....	Lugo.....	Derechos limitados.
3.811	2.169	Jesús López Pérez.....	E.	»	1	11	»	34	5	22	»	»	»	Taboada.....	Lugo.....	Idem.
3.812	2.170	Blas J. Paz Morado.....	E.	»	1	11	»	26	7	22	»	»	»	Casto de Rey.....	Lugo.....	Idem.
3.813	2.171	Tomás Figueiro.....	E.	»	1	11	»	24	1	3	»	»	»	Santo Tomé de Loren- zana.....	Lugo.....	Idem.
3.814	2.172	Laureano Martínez Vázquez.....	E.	»	1	11	»	23	1	23	»	»	»	La Mata.....	Oviedo.....	Idem.
3.815	2.173	Balbino Díaz López.....	E.	»	1	11	»	21	5	18	»	»	»	Corgo.....	Lugo.....	Idem.
3.816	2.174	Vicente González Arias.....	S.	»	1	11	»	19	4	26	»	»	»	Puebla de Broñón.....	Lugo.....	Idem.
3.817	2.175	José María Vázquez Arias.....	E.	»	1	11	»	18	7	29	3	6	7	Puertomarín.....	Lugo.....	Idem.
3.818	2.176	Nicanor Pérez Rodríguez.....	E.	»	1	11	»	16	10	7	2	3	11	Burgo.....	Lugo.....	Idem.
3.819	2.177	Bernardino Fernández García.....	E.	»	1	11	»	15	10	17	»	»	»	Coalla.....	Oviedo.....	Idem.
3.820	2.178	Jesús Veiga Anudo.....	E.	»	1	11	»	13	4	14	»	»	»	Orol.....	Lugo.....	Idem.
3.821	2.179	José Alonso López.....	S.	»	1	10	24	1	10	24	»	»	»	Andujar.....	Jaén.....	Auxiliar.
3.822	2.180	Clemente Díaz Tuesta y Montoya..	S.	»	1	10	11	30	10	22	»	6	6	Santa Cruz del Campero	Alava.....	»
3.823	2.181	Francisco López y Vivo.....	S.	St.	1	10	2	9	3	26	1	9	27	Jabalí Nuevo.....	Murcia.....	Derechos limitados.
3.824	2.182	Baltasar Otero y Aparicio.....	E.	»	1	10	»	30	7	»	»	»	»	Támara.....	Palencia.....	»
3.825	2.183	Modesto Hernández y Francisco..	E.	»	1	10	»	4	4	»	»	»	»	Tejina (Laguna).....	Canarias.....	En comisión.
3.826	2.184	Manuel Jiménez y Cachán.....	E.	»	1	10	»	4	3	»	»	»	»	Higuera.....	Huelva.....	Reválida Superior.
3.827	2.185	Mariano Ordóñez y Jaraño.....	E.	»	1	10	»	3	11	»	1	9	»	Lorca de Estopa.....	Sevilla.....	Sirve Escuela de 625 pesetas.
3.828	2.186	Eustaquio M. Roig y Luna.....	E.	St.	1	10	»	1	10	»	»	5	2	Los Molares.....	Sevilla.....	»
3.829	2.187	Rafael Valdivia y Agnayo.....	S.	St.	1	9	25	4	3	»	7	3	26	Algeciras.....	Cádiz.....	Auxiliar.
3.830	2.188	Victor Inocencio y Durán.....	S.	St.	1	9	28	1	9	28	»	»	»	Villanueva de la Sorena.	Badajoz.....	»
3.831	2.189	José María Rodríguez y Muñoz.....	S. B.	»	1	9	27	1	9	27	»	»	»	Talavera.....	Badajoz.....	»
3.832	2.190	Jenaro Chic y Pérez.....	E.	»	1	9	27	1	9	27	»	»	»	Almedinilla.....	Córdoba.....	»
3.833	2.191	Rafael Robles y Vergara.....	E.	»	1	9	26	1	9	26	»	3	25	Cabra.....	Córdoba.....	»
3.834	2.192	Eugenio Mottó y Seguí.....	S.	St.	1	9	26	1	9	26	»	»	»	Bujalance.....	Córdoba.....	»
3.835	2.193	Emiliano Sanz de la Cruz.....	E.	St.	1	9	25	1	9	25	»	»	»	Aznaga.....	Badajoz.....	»
3.836	2.194	Victoriano Besteiro y Gómez.....	E.	»	1	9	21	18	2	10	»	»	»	Sarreaus.....	Orense.....	Derechos limitados.
3.837	2.195	Celedonio Prieto y Palencia.....	S.	»	1	9	21	11	8	»	»	»	»	Bollo.....	Orense.....	Idem.
3.838	2.196	Venancio Andrés y Paniego.....	E.	»	1	9	16	23	6	»	2	1	7	Hermedes de Corrato..	Palencia.....	»
3.839	2.197	Milciades L. Ruiz y Sánchez.....	S. B.	»	1	9	15	1	9	15	»	»	»	Valle Santa Ana.....	Badajoz.....	»
3.840	2.198	Francisco Lledó y González.....	S.	St.	1	9	15	1	9	15	»	»	»	Pontevedra.....	»	Auxiliar.
3.841	2.199	Federico Indego.....	S. N.	St.	1	9	5	2	9	5	2	»	»	San Román.....	Santander.....	»

Número del Estatuto general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS		OBSERVACIONES
						EN LA CATEGORÍA			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS			PUEBLOS	PROVINCIAS	
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
3.842	2.200	D. Manuel Marra y Pereiro.....	S.	»	27	1	9	4	1	9	4	»	»	»	Pontevedra.....		Auxiliaria.
3.843	2.201	Laureano Sánchez y Córdoba.....	S.	»	47	1	9	2	22	8	12	»	»	»	Perales.....	Cáceres.....	Derechos limitados.
3.844	2.202	Rafael Santana y Caraballo.....	E.	»	31	1	9	1	1	9	1	»	»	»	Nogales.....	Badajoz.....	Reválida de Bachiller.
3.845	2.203	Alberto Alvarez y Domínguez.....	E.	»	20	1	9	1	1	9	1	»	»	»	Alquife.....	Granada.....	Sirvo la Escuela en comisión
3.846	2.204	Pedro de León y Liarena.....	E.	»	42	1	9	»	19	1	29	»	»	»	San Nicolás.....	Canarias.....	»
3.847	2.205	Antonio González y Novás.....	S.	»	24	1	9	»	1	9	»	»	»	»	Carballedo Cotovad.....	Pontevedra.....	»
3.848	2.206	José Santiago Proh y Blas.....	E.	»	31	1	9	»	1	9	»	»	»	»	Quiroga.....	Lugo.....	»
3.849	2.207	Antonio Cal y Martínez.....	E.	»	56	1	8	26	29	5	26	»	»	»	Laroco.....	Orense.....	Derechos limitados.
3.850	2.208	Cristóbal Garofa y Vico.....	E.	»	57	1	8	24	9	5	5	»	»	»	Alcudia.....	Granada.....	Idem.
3.851	2.209	Matías Mur y Roig.....	S.	»	30	1	8	24	4	10	1	1	»	1	Salorio (Villaviciosa).....	Oviedo.....	»
3.852	2.210	Emilio González y García.....	S.	St.	29	1	8	21	1	8	21	2	»	6	Sahagún.....	León.....	»
3.853	2.211	Bruno Torquemada y Martínez.....	E.	»	63	1	8	20	7	9	»	»	»	»	Velilla de Guardo.....	Palencia.....	»
3.854	2.212	José Peroira y Domínguez.....	E.	»	59	1	8	19	35	5	20	»	»	»	Vega.....	Orense.....	Derechos limitados.
3.855	2.213	Jerónimo Alvarez y Palacios.....	S.	St.	29	1	8	19	1	8	19	»	»	»	Sau Bartolomé (Navia).....	Oviedo.....	Plan 1901.
3.856	2.214	Bautista Silva y Díaz.....	E.	»	31	1	8	17	15	2	25	»	»	»	Samos.....	Lugo.....	Derechos limitados.
3.857	2.215	José Basanta y Rigueiro.....	E.	»	26	1	8	16	8	7	»	»	»	»	Pradado (Guntín).....	Lugo.....	Idem.
3.858	2.216	Ignacio Quintana y García.....	E.	St.	25	1	8	16	1	8	16	1	6	3	Artenasa.....	Canarias.....	»
3.859	2.217	Narciso Aloquín Benedicto.....	E.	»	25	1	8	16	1	8	16	»	»	»	Pinell.....	Tarragona.....	»
3.860	2.218	Luis Rodríguez Salcedo.....	S.	»	28	1	8	15	1	8	15	5	»	1	Siete Iglesias.....	Valladolid.....	»
3.861	2.219	Juan B. Tarrida Aséns.....	S.	»	32	1	8	15	1	8	15	2	8	27	Garofa.....	Tarragona.....	»
3.862	2.220	Tomás Villalpando Miguel.....	E.	»	25	1	8	15	1	8	15	1	10	25	San Cristóbal.....	Zamora.....	»
3.863	2.221	Josús María Rivas Fernández.....	E.	»	55	1	8	13	21	8	24	2	»	9	»	Lugo.....	Derechos limitados.
3.864	2.222	Manuel Cantarell Monlleó.....	S.	»	29	1	8	12	1	8	12	2	8	19	Viladrán.....	Gerona.....	»
3.865	2.223	Adriano Díez Villanueva.....	E.	»	26	1	8	12	1	8	12	»	»	»	Abres (S. T. de Abres).....	Oviedo.....	»
3.866	2.224	José Sánchez Boalle.....	E.	»	45	1	8	11	16	11	9	»	»	»	Triacastela.....	Lugo.....	Reválida Superior.
3.867	2.225	Luis Barrón-Herañdez.....	E.	»	27	1	8	10	1	8	10	1	6	23	Sanchidrián.....	Avila.....	»
3.868	2.226	Antonio Targa Puigbonet.....	E.	»	41	1	8	10	1	8	10	1	4	4	Bagur.....	Gerona.....	»
3.869	2.227	Juan Simón Agulló.....	S.	St.	32	1	8	9	1	8	9	»	»	»	Bolbis.....	Lérida.....	»
3.870	2.228	Antonio Monserrat Domingo.....	S.	»	23	1	8	9	1	8	9	4	»	»	La Roca.....	Barcelona.....	»
3.871	2.229	Miguel A. Matón Torradells.....	E. y Br.	»	31	1	8	8	1	8	8	»	9	5	Suria.....	Barcelona.....	»
3.872	2.230	José Plarromani Elena.....	S.	»	30	1	8	8	1	8	8	»	»	»	Castelladral.....	Barcelona.....	Plan 1901.
3.873	2.231	Santiago Andarra y Aguirre.....	S.	»	23	1	8	7	1	8	7	»	»	»	Arechavaleta.....	Guipúzcoa.....	»
3.874	2.232	Ulpiano Lorenzo San Román.....	S.	»	26	1	8	5	1	8	5	2	3	20	Laguna de Duero.....	Valladolid.....	»
3.875	2.233	Francisco Lozano Dajca.....	S.	»	29	1	8	5	1	8	5	1	2	22	Santiago de Carbajo.....	Cáceres.....	»
3.876	2.234	Ramón Otero Blanc.....	S.	»	30	1	8	4	1	8	4	3	7	7	Castellivell y Vilar.....	Barcelona.....	Plan 1901.
3.877	2.235	Ignacio Surrita Aramburu.....	S.	»	24	1	8	1	1	8	1	10	3	»	Regil.....	Guipúzcoa.....	»
3.878	2.236	Manuel Iglesias Junquera.....	E.	»	49	1	8	»	27	7	5	1	6	15	San Esteban de Tapia.....	Oviedo.....	Derechos limitados.
3.879	2.237	Emilio Prats Balbuena.....	S.	»	40	1	8	»	24	10	12	»	»	»	Sodavi.....	Valencia.....	»
3.880	2.238	Antonio Bonell Sala.....	E.	»	34	1	8	»	9	7	2	1	1	28	Porrera.....	Tarragona.....	»
3.881	2.239	Ramón Lorenzo Duro.....	S.	»	35	1	8	»	6	3	»	3	5	10	Tremoedo Villanueva de Aros.....	Pontevedra.....	Derechos limitados.
3.882	2.240	Benjamín de la Fuente Prieto.....	S.	»	31	1	8	»	4	6	17	4	5	10	San Román de la Hor-nija.....	Valladolid.....	»
3.883	2.241	Zacarías Miguel López.....	S.	»	31	1	8	»	3	5	29	2	6	23	Pedrosa del Rey.....	Valladolid.....	»
3.884	2.242	Rafael Cabrera Perdomo.....	E.	»	36	1	8	»	2	9	»	»	»	»	Yaizar.....	Canarias.....	»
3.885	2.243	Juan Manuel Gómez Hernández.....	S.	»	29	1	8	»	1	8	»	3	8	»	El Arenal.....	Avila.....	»
3.886	2.244	Carlos Homedes Peró.....	S.	»	27	1	8	»	1	8	»	3	2	12	Cervia.....	Lérida.....	»
3.887	2.245	José Rival Cabre.....	S.	»	30	1	8	»	1	8	»	1	24	»	Aytona.....	Lérida.....	»
3.888	2.246	Pedro Martínez Lozano.....	E.	»	31	1	8	»	1	8	»	2	»	20	Calzadilla.....	Cáceres.....	»
3.889	2.247	Joaquín Paloma Jorbá.....	E.	»	45	1	8	»	1	8	»	2	»	16	Villalba.....	Tarragona.....	»
3.890	2.248	Alejandro López de Sona.....	S.	»	23	1	8	»	1	8	»	»	8	21	Riofrío.....	Avila.....	»
3.891	2.249	Agustín García Navarro.....	S.	St.	33	1	8	»	1	8	»	1	8	15	Coria.....	Cáceres.....	»
3.892	2.250	Mariano Domínguez Molinero.....	S.	»	30	1	8	»	1	8	»	1	8	1	Mijares.....	Avila.....	»
3.893	2.251	Juan Viñes Figueras.....	S.	»	25	1	8	»	1	8	»	1	3	25	Taradell.....	Barcelona.....	»
3.894	2.252	Teodoro García Alonso.....	S. B.	St.	29	1	8	»	1	8	»	»	»	»	Castroverde de Campos.....	Zamora.....	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados culpables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 681 del Código de Justicia Militar y 297 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3971

AGÜERA BELLO, Isabel; natural de Medina Sidonia (Cádiz) de estado casada, profesión su casa, de diecinueve años, ó hija de Antonio y de Petronila; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para citarla y emplazarla. 4318

3975

AGUSTI, Agustín; profesión tabernero, de veinticuatro años, alto, moreno; domiciliado últimamente en Barcelona, Montserrat, 1, tienda; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía de D. Miguel Aracil, á responder á los cargos que le resultan en causa por contrabando, número 195 de 1911. 4312

3976

ALBOITIZ ARECHAVALETA, Telesforo; hijo de Juan y Eustaquia, natural de Lequeitio, Ayuntamiento de idem, partido de Marquina, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura un metro 500 milímetros; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Julio Cárcelos Prades, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde. León, 19 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Cárcelos. JG—1882

3977

ALDA INGLAU, Casimira; hijo de Baltasar y María, natural de Figueras (Gerona), de estado casado; profesión jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Malanzas, letra A, Cuarta Torre (San Andrés); procesado por lesiones por el Juzgado del Norte de esta ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial de Barcelona. 4294

3978

ANDRES RODRIGUEZ, Gregencio; hijo de Wenceslao y de Dorotea, natural de El Piñero, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en El Piñero (Zamora); procesado por la

falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad Rás, número 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Kubert, Leganés (Madrid).—Leganés, á 25 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1887

3979

ASENSIO SAN JUAN, Constantino; hijo de Gabino y de Justa, natural de Polongomalo, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Polongomalo (Zamora); procesado por la falta de concentración á filas; compareciendo, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Kubert, en Leganés (Madrid).—Leganés, á 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1890

3980

BADENAS MONTOLEU, Vicente; natural de Girat, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en la calle de Nifré, 63 y 65, tercero-segunda, de esta ciudad; procesado por insultos á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur. 4316

3981

BUENO MARTINEZ, Julián; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 240, primero; procesado por resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas. 4309

3982

CANOSCO, Abraham; natural, se supone de Joleugo; alto, color trigüeno, sin barba ni bigote, visto pantalón de paño negro muy usado, liza grana, blusa color gris y sombrero blanco de ala ancha, calzando alpargatas; domiciliado últimamente en Joleugo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para notificarle un auto de procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de comparecer. 4300

3983

CARRION BRAVO, Diego; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión recobero; de cuarenta años ó hijo de Diogo y de Antonia; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz para ampliarle su declaración. 4319

3984

CASANUEVA GONZALEZ, Severiano; hijo de Aniceto y de Engracia, natural de Milano, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Milano (Salamanca); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad Raa, número 50, segundo Teniente D. Saturnino Martínez Kubert, en Leganés (Madrid).—Leganés, 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1884

3985

CODINA SERRA, Juan; natural de La Batlloria, partido de Arenys de Mar, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Joaquina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tres voltas, número 1, piso cuarto, primera puerta; procesado por adulterio en el sumario número 208 y 2.676 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital (Barcelona), Escribanía de D. Jaime Rios, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala izquierda, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicho sumario. 4315

3986

CORDERO BELTRAN, Andrés; hijo de Antonio y Fulgencia, de diecinueve años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Plasencia; domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, para que asistido de su padre ó tutor se ratifique en la conformidad prestada por su defensor á las conclusiones del Ministerio Fiscal en la causa instruida contra aquél por estafa. 4336

3987

CORIS Y VIDAL, Pedro; natural de Llagostera (Gerona), casado, poiquero y tratante en vinos, de treinta y siete años de edad, de estatura alta, grueso, color sano, pelo rubio, barba cerrada, sea bigote pequeño, tiene un lunar en la barba; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Bisbal, para la práctica de varias diligencias. 4324

3988

CREUS BERQUILLO, Gonzalo; de veinte años, hijo de Juan y de Engracia, natural de Manresa; domiciliado últimamente en Matillas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico forense en causa por intoxicamiento, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente. 4305

3989

DESCONOCIDOS; los que se crean con derecho á la propiedad de dos burros que á continuación se reseñarán, que fueron hurtados en una de las noches del mes de Enero último en un valde ó corral de la villa de Anzalcazar, se presentarán ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario.—Soñas: Un burro castaño obscuro, alzada regular, cerrado, y el otro rucio claro, de más alzada que el anterior. 4303

3990

DUQUE ASENSIO, Francisco de la Santísima Trinidad; hijo de Fernando y de Francisca, natural de Manzanilla (Huelva), de estado casado; hojalatero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Huelva, Barrio de Balbuono; procesado por el delito de atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, sito en la plaza de Libertad, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia de Badajoz, como comprendido en los números 1.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que,

si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar. 4396

3991

FERNANDEZ CAZORLA, *Bernardo*; domiciliado últimamente en Pulpis; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de instrucción de Lorca, para ofrecerlo la causa instruida por homicidio de su madre Isabel Casoria Cano. 4391

3992

FERNANDEZ VAZQUEZ, *Servino*; natural de Covelo, partido judicial de Orense (Orense), de estado soltero, profesión ambulante, de veintidós años, hijo de José y de Mariana; domiciliado últimamente en Covelo, partido de Orense; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, en Vigo. 4323

3993

FERNANDEZ YUNCO, *Enrico*; hijo de Valentín y de Jesura, natural de Granja de Morezuela, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Granja de Morezuela (Zamora); procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente, D. Saturnino Martínez Robert, en Leganés (Madrid).—Leganés á 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1886

3994

GALAN RICOTE, *Venancio*; de cincuenta y ocho años, natural de Rienda, anejo de Pareres, de estado casado, carpintero, hijo de Julián y de María; domiciliado últimamente en Matillas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, á ingresar en la Cárcel del partido para extinguir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4391

3995

GARCIA RENALES, *Pablo*; de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Docegracias y Amalia; domiciliado últimamente en Ribaredonda, provincia de Guadalajara; comparecerá, en el término de diez días, ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Burgos, á usar de su derecho y nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda, en la causa que contra el otro se sigue por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte de España, en este Juzgado de instrucción de Briviesca. 4296

3996

GOMEZ GARCIA, *Juan (a) El Serraz*; natural y vecino de Osnab, hijo de Francisco y de Caracén, casado, vende ambulante, de sesenta y cuatro años, cuyo paradero actual se ignora, si bien se dice ha estado residiendo en La Lina ó Algerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para declarar en causa número 289 de 1890, contra Joaquín Segura Sánchez (a) *Kozca* y otros, ya sentenciados por robo de metálico, alhajas y efectos, en la casa morada de su vecino que fué do Alojjar, D.^a Josefá Cofedonio López Morono. 4398

3997

GONDRÁ ECHAVE, *Tomás*; cuya naturaleza y nombre de sus padres no constan; soltero, sin profesión conocida, de

veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Calahorra, para solicitar el auto de procesamiento y prisión en lo necesario, procediendo los Agentes á su busca, captura y conducción á represión Juzgado. 4393

3998

GUERRA ROMERO, *Dolores*; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 13 de Junio del año actual y hora de las ocho, ante la Sección segunda de esta Audiencia de Oádiz, para hacerla la notificación que previene el artículo 7.^o de la ley de 17 de Marzo de 1906, sobre modificación del artículo 8.^o de dicho ley, en lo verificable, so pena de ser declarado rebelde el día siguiente de la notificación, como dispone el artículo 8.^o de dicha ley. 4397

3999

HEPESIGÓ BOYRA, *Enrique*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Inmaculada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Compañía de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia número 49, para ser declarado rebelde. 4395

4000

HERNANDEZ SANCHEZ, *Enrique*; hijo de Antonio y de Rufina, natural de Sanabria (Llido), casado, de estado casado, profesión de agricultor, de veintidós años, hijo de Juan y de Victoria; domiciliado en Sanabria (Llido) (18 de marzo); procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente, D. Saturnino Martínez Robert, en Leganés (Madrid).—Leganés á 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1885

4001

LARGO IZQUIERDO, *Teodoro (a) Teódo*; hijo de Celedonio y Victoria, natural y vecino de Colmanar Viejo, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos grises, nariz y boca regulares, color del rostro bruno, viste puntado de pana rayada negra, blusa de rayas, chaqueta de paño pardo, tiene tatuado en la nariz; domiciliado últimamente en Colmanar Viejo; procesado por el delito de infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo. 4392

4002

LOPEZ FERNANDEZ, *Enrique*; hijo de Teodoro y de Victoria, natural de San Pedro de Villa, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Pedro de Villa (Zamora); procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente, D. Saturnino Martínez Robert, en Leganés (Madrid).—Leganés á 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1894

4003

LOPEZ DELAUNDA, *Enrique*; hijo de Raimundo y de Isabel, natural de Santi-

báñez de Vidriales, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santibáñez de Vidriales (Zamora); procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente, D. Saturnino Martínez Robert, en Leganés (Madrid).—Leganés á 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1889

4004

LORENZO CRESPO, *Benito*; hijo de Antonio y de Bernarda; natural de Lasaño, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lasaño (Zamora); procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente, D. Saturnino Martínez Robert, en Leganés (Madrid).—Leganés á 21 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1891

4005

LYCÓN STAR, *Araceli*; natural de Vall (Tortosa), de veintidós años, hija de Ramón y María; domiciliado en manzanera de Ribadana, provincia de Tortosa; procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia de esta provincia, que así lo tiene acordado por auto del 2.^o de Febrero de 1911 en virtud de dicho auto. 4314

4006

MARTINEZ PEDROSA, *Joaquín*; de oficio carpintero y vecino de esta ciudad, en doctores de veintidós años y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado con objeto de ser indultado y conmutado en prisión en sumario que instruyo por estafa. 4392

4007

MARIGAT CEBIÁ, *Pablo*; natural de San Julián (Murcia), de estado soltero, profesión constructor de carruajes, de dieciséis años, hijo de Ramón y Vicenta; domiciliado últimamente en Raya (Lina), calle Pedrosa, número 5, primer-escuadra; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia de esta provincia, que así lo tiene acordado en auto de 30 de Mayo último en el rollo de dicha causa. 4313

4008

MEZUITA ROMERO, *Andrés*; hijo de Pablo y de María; natural de San Juan de Ribera, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Andrés (Zamora); procesado por la falta de concentración a fines; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente, D. Saturnino Martínez Robert, en Leganés (Madrid).—Leganés, 21 de Abril de 1911, según lo acordado. Juez instructor, Saturnino Martínez. JG—1893

4009

MIGUEZ CAMPOS, *Teodoro*; hijo de Angel y de Josefa, natural de Forzadero, de profesión ambulante, de veintidós años, de estado soltero, profesión ambulante; procesado por estafa; comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño. 4329

2010

Padres del niño Gregorio García Gómez, de cinco años de edad; comparecerán en término de tercer día, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, para declarar en causa por abandono de hijo menor, instruida por el expresado Juzgado. 4317

4011

PANISO MARTINEZ, José; casado, vecino de Güijar Sierra, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre disparo y lesiones; apercibiéndolo de ser declarado rebelde si no lo verifica. 4323

4012

PARRA ALMENTERO, Juan; natural de Torre del Campo (Jaén), de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Blas y de Josefa; domiciliado últimamente en Torre del Campo; procesado por contra bando; comparecerá en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para citarlo y emplazarlo. 4320

Juzgado de primera instancia.

ALBUQUERQUE

D. Rafael Morales Mogollón, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que no consideren perjudicadas por la sustracción de una barrera yarda, más clara en azules y violeta, color blanca, de buena atada, seis años, y en buen estado de carnes, y una segunda parida con un muleto de veintidós treinta días, castaña oscura, alzada 1,39 metros, con pelos blancos en la frente y región dorsal, lanaca de la extremidad derecha, de once á doce años, con un hierro, que le han sido ocupados por los Carabineros del puerto de Bacoa, término de La Cotorera, á unas gitanas, los cuales han manifestado que habían sido robadas en el reino de Portugal, á fin de que en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerlo las acciones del sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Albuquerque á 24 de Abril de 1911.—Rafael Morales.—D. S. O., Darío Sánchez. JO—4343

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de Instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial que procedan á la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, alzada 1,33 metros, pelo castaño, raza española, marca confusa O. i. n., y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 6; señas particulares: cabeza cana, lunares en los castillares y señales de collar; hurtado á José Alvarez Serrano en el sitio Pedregoso, del término de Tarifa, en la noche del día 4 del actual, y caso de ser hallado sea puesto á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballerías con el número 31 de 1911.

Dado en Algeciras á 24 de Abril de 1911. Alfonso Gómez.—El Escribano, José María Medina. JO—4344

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de Instrucción de Algeciras.

Por el presente se cita á los dueños de un rucbo de un año, pelo negro, con un hierro formando una O.

Otro rucbo de tres años, pelo castaño, con hierro formando una A, los cuales se ocuparon por la Guardia Civil de esta ciudad, el día 30 de Marzo último á Juan González González, que no ha acreditado su legitimación adquisitiva, ofreciéndoles el sumario que con el número 30 de 1911 se instruye por el delito de hurto de caballerías, debiendo comparecer para tales diligencias, en el término de diez días, ante este Juzgado; pues así lo he acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Algeciras á 17 de Abril de 1911.—Alfonso Gómez.—El Secretario, José Medina. JO—4116

ARCHIDONA

El Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requiero á las Autoridades é individuos de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de cuatro gallinas rubias y una con pintillas blancas, hurtadas en la noche del 2 de Diciembre último á Leandro Pascual Redondo, de la calle contigua á la que habita, sito de la Cañada, término de Villanueva del Trabuco, así como también á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su legitimación adquisitiva, poniéndolas á disposición de este Juzgado, á los resultados de causa que instruya sobre robo.

Archidona, 20 de Abril de 1911.—Ignacio Molina.—El Escribano, Enrique Bacoa. JO—4341

BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Féliz y Sanz de Larrea, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de concurso necesario de acreedores de D. José Fumanal Gómez, que se siguen en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, se ha dictado el siguiente:

«Auto del Juez D. Joaquín Féliz y Sanz de Larrea.—Barcelona, 16 de Febrero de 1910:

«Resultando que ante el Juzgado de igual clase del distrito de la Universidad, Escribanía del Sr. Gavaldá, se siguió por D. Juan M.^a Marassé y Montouso juicio ejecutivo contra D. José Fumanal, contra quien no pudo la comisión del Juzgado trazar bienes libres para embargo, en atención á haber manifestado dicho señor que les tenía todos embargados en méritos de otras ejecuciones contra el mismo pendientes, con cuya manifestación se mostró conforme el ejecutante instando en este juicio, ya que alega que lo tiene seguido además otro juicio ejecutivo ante el Juzgado de igual clase de Barbastro:

«El sustando que con presentación del correspondiente testimonio acreditativo del título de su crédito, consistente en una letra de cambio de bilanzante protestada y del acta de embargo sin efecto y otros antecedentes, dicho D. Juan M.^a Marassé, por medio del Procurador D. Matías Perelló ha interesado se declare el concurso necesario de acreedores al D. José Fumanal Gómez, con las declaraciones propias al caso:

«Considerando que el juicio de con-

curso puede ser decretado á instancia de acreedor legítimo que acredite la existencia de dos ejecuciones pendientes contra el mismo deudor, y que del embargo hecho en la segunda no se han encontrado bienes libres á cubrir las responsabilidades que se reclaman, extremos que constan acreditados por confesión del deudor, bajo la fe del actuario que asistió á la diligencia de embargo:

«Considerando que el acreedor ha justificado el título de su crédito por el testimonio producido, referente á una letra de cambio protestada por falta de pago;

«Su señoría, por ante mí el Escribano, dijo: que debía declarar en concurso necesario de acreedores á D. José Fumanal Gómez, el cual que ha incapacitado para la administración de sus bienes; notifíquesele esto auto tan pronto sea conocido su domicilio, citándole para que comparezca en el juicio á usar de sus derechos; se tienen por vencidas todas las deudas; se decreta el embargo y depósito de todos los bienes del concursado, para cuya conservación y administración se destina á D. Harrenegildo Porras Malagrida, de esta vecindad, y señalándole tres pesetas diarias de dietas, sin perjuicio de sus demás derechos; hágasele saber su designación á los fines de la aceptación y juramento; se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica del Sr. Fumanal, expidiéndose los correspondientes oficios á los Directores de Correos y Telégrafos, luego que se indique el domicilio; también se decreta la acumulación al presente juicio de todas las ejecuciones pendientes contra aquél, con las excepciones legales. Y con el fin de conocer la existencia de las mismas, oficio á los restantes Juzgados para que los Escribanos adscritos al mismo certifiquen sobre el particular; se decreta la acumulación, especialmente de las ejecuciones instadas contra D. José Fumanal por el acreedor D. Juan M.^a Marassé y Montouso; y para que tengan lugar las mismas, expídase á los señores Jueces de Barbastro y Atarazanas, de esta ciudad, el correspondiente oficio acompañado de testimonio de este auto; expídase mandamiento á los Escribanos de este Juzgado para que certifiquen si bajo su actuación se tramita algún juicio contra el concursado.

«Lo proveyó y firma D. Joaquín Féliz y Sanz de Larrea, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, doy fe: Joaquín Féliz.—Auto mí: Roque Novella.»

Y para que sirva de notificación al concursado D. José Fumanal Gómez, cuyo actual paradero se ignora, se hace mediante el presente edicto, que se insertará en los correspondientes periódicos oficiales de esta ciudad y GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 22 de Abril de 1911.—Joaquín Féliz.—El Escribano, Licenciado Roque Novella.

Certifico: Que la parte que instó el concurso y demás partes tienen interesado el beneficio de la demanda de pobreza.—Novella. JO—171

CASTELLÓN

D. Adalberto Tablada Alabáu, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que habiendo cesado en el cargo de Registrador de la propiedad interior de Villarreal, D. Eugenio Miguel Madaleno, que lo ha desempeñado desde el 12 de Diciembre último hasta el día 4 del actual, se anuncia la devolución de la flan-

za que constituyó, para que todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra dicho señor, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses.

Castellón de la Plana, 22 de Abril de 1911.—Adalberto Taboada.—Por su mandado, Esteban Mir. JO—4293

GERGAL

D. José de Burgos Pérez de Hita, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la mañana del 4 de Diciembre, y en el kilómetro 3 de la carretera de los Callejones de Tabernas á la Venta del Almirante, fué abandonada por un desconocido una caballería de ocho á nueve años, pelo castaño oscuro, alzada regular, algo menos de la marca, con linares blancos en los costillares, herrada de las cuatro patas y que extraña algo al acercarse á ella, teniendo un corte en la punta de la oreja derecha; cuya caballería será entregada por este Juzgado al que justifique en forma su propiedad.

Dado en Gergal, á 22 de Abril de 1911. J. de Burgos P. de Hita.—El Actuario, José Fernández Sánchez. JO—4293

GIJÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de esta villa, al cumplimiento de carta-orden de la Excm. Audiencia territorial de Oviedo, librada en el incidente de pobreza promovido ante dicha Superioridad por D. Pedro Fernández San Román para litigar con D. Luis de Santos Freire en el pleito de menor cuantía, sobre pago de pesetas, por la presente se requiere al D. Pedro Fernández San Román, cuyo paradero se ignora, para que en el término de sexto día, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, satisfaga la cantidad de 243 pesetas 15 céntimos á que ascienden las costas ocasionadas en dichos autos, á cuyo pago fué condenado.

Gijón, 26 de Abril de 1911.—El Escribano, P. D., Angel P. Dávila. JC—130

LINARES

Que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescato de dos palancas de hierro dulce, de un metro y medio de largo próximamente, las cuales han sido sustraídas en la mina *San Miguel*, á D. Guillermo Hernández Sánchez; procediéndose igualmente á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 19 de Abril de 1911.—El Actuario, Antonio M.—V.º B.º, Eduardo Fraile. JO—4135

MADRID—BUENAVISTA

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado y mi Escribanía, á instancia de D. Andrés Ducal y Armada, contra la Compañía Madrileña de Urbanización y otros, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Madrid, 27 de Marzo de 1911.—Juez Sr. Vela y López.—Por presentado á las diligencias de su razón, dado el estado de éstas, lo solicitado por el actor en el segundo otorgó de su escrito de 9 de Julio último, y lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber á los demandados, representante legal de la Compañía Madrileña de Urbanización D. Julio del Val, D. Salvador Serrano y D. José Pérez Estela, notificándoles esta providencia á los

tres primeros con entrega de las copias simples presentadas, que en el término de quinto día, manifiesten si se oponen, á que D. Andrés Ducal utilice en el juicio de menor cuantía que incoo por el citado escrito, el beneficio de pobreza que le fué concedido por sentencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de 7 de Abril de 1903, para litigar con los señores del Val y Serrano, en juicio de menor cuantía sobre pago de pesetas, bajo apareamiento que transcurrido ese término sin formular su oposición, se seguirá el curso de los autos utilizando el fiscal el indicado beneficio; desconociéndose el domicilio y actual paradero de D. José Pérez Estela; notifíquese esta providencia, fijando la cédula en el sitio público de costumbre é insertándola en la *GACETA DE MADRID* y *Diario de Avisos* de esta Corte, quedando una de las copias presentadas en poder del Actuario, y para la notificación á Don Salvador Serrano, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

«Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Vela.—Ante mí, Antonio Aguilar.»

Y para que sirva de cédula de notificación á D. José Pérez Estela, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, en Madrid á 12 de Abril de 1911.—El Escribano, Antonio Aguilar. JC—164

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en primero del actual, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, en autos ejecutivos seguidos por D.ª Encarnación Encina y Orión, contra D. Pedro Rib sa y Gardi, hoy sus herederos y sucesores de éstos, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Atea, el día 31 de Mayo próximo y hora de las dos de su tarde, las participaciones correspondientes á los deudores, sea el 50 por 100 de los bienes ó agrupaciones siguientes:

Primera agrupación.

Una finca rústica, sita en el término municipal de Alhama de Aragón, que consiste en una agrupación denominada *Tomas de Matheu*, que contiene dos establecimientos de baños denominados el uno *Tomas de Matheu* y el otro de *San Fermín*, con sus edificaciones y dependencias, y varias tierras, que son: Huerta denominada de la *Herrera*, otras que se llaman *Cueva* y *Dehesilla* y dos batanes peñascosos juntos, cuyos linderos y superficie consta más por menor de los autos. El 50 por 100 de esta agrupación ha sido valorado en 325.476 pesetas.

Segunda agrupación.

Una agrupación denominada *El Palacio*, sita en el término municipal de Alhama de Aragón, que está situada en el cerro del *Calvario* hoy del *Pinar*, dentro de cuya agrupación se encuentran: una casa palacio; una casa sin número en el camino de *Cetina*; al frente otra llamada *Cuartel*; un corral llamado *Conejos*; una casa denominada del *Jardinero*; una fábrica de aserrar piedras; otra de harinas, y unido á la misma un edificio denominado *almacén de sierra*; otro de *carpintería*, junto á la cual está un pabellón que en su interior tiene una gran cascada de agua mineral, termal y baños rusos; una huerta de 23 áreas ocho centiáreas; otra llamada del *Muruso*; dos construcciones

denominadas *Herrería* y *Almacén*, al pie de dicho palacio existe un lago artificial con una isla en su centro, rodeado de frondosos paseos y existiendo algunas edificaciones, como son palomar y varias barracas; un montecillo de romero y pinos, un estanque para su riego; una era y dos pajares con una cuadra debajo de uno de éstos; dos albares y al otro lado del barranco de la *Lobera*, un recinto donde está contruido un panteón de piedra sillería donde reposan los restos de la familia *Matheu*; un albar de 57 áreas 21 centiáreas; una huerta situada en *Carra-Cetina*, y otra huerta de cabida 34 áreas y 62 centiáreas. El 50 por 100 de esta segunda agrupación ha sido valorado en 97.854 pesetas y 50 céntimos.

Tercera agrupación.

Otra finca ó agrupación denominada *La Poza*, situada en término de Alhama, que está subdividida en cuatro partes que están en cultivo, á excepción de algunos prados. El 50 por 100 de esta tercera agrupación está valorada en 15.290 pesetas 50 céntimos.

Cuarta agrupación.

Otra finca titulada *Salobral*, situada en término de Alhama de Aragón, subdividida en dos huertas, la primera de 67 áreas 70 centiáreas en cultivo y la segunda de 23 áreas ocho centiáreas de cabida de terrenos de prado. El 50 por 100 de esta cuarta agrupación, se ha valorado en 2.019 pesetas 50 céntimos.

Quinta agrupación.

Un monte pedroso, situada en el término de *Cetina*, que está en su mayor parte dedicado á pastos. El 50 por 100 de esta quinta agrupación, ha sido tasado en 19.380 pesetas.

Sexta agrupación.

Y otra agrupación situada en las *Dehesillas*, término de *Contaminas*, dedicada á terreno de labor, cuya cabida es de 23 áreas ocho centiáreas. El 50 por 100 de esta sexta agrupación se tasó en 692 pesetas.

El tipo para dicha subasta será el de 460.812 pesetas con 50 céntimos, que es el valor total en que ha sido tasado el 50 por 100 de los referidos bienes ó agrupaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, advirtiéndoles que los títulos de propiedad suplidos por certificaciones, se halla de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, donde podrán examinarse los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 4 de Abril de 1911.—Ante mí: El Secretario, Fulgencio Muzas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez. JC—168

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Moradillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al fin se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dos jumentos á Ezequiel Jorge Rodríguez, vecino de Villar del Rey.

Señas de las caballerías.

Un jumento curvado, pelo rucio obscuro, de poca alzada, sin señas particulares; y

Otro como de seis años, pelo rucio obscuro, bastante largo, y de diez cuartas de alzada.

Dado en Mérida á 18 de Abril de 1911. Ricardo Sanz.—Por el compañero señor Viñeta. Licenciado Alonso Itázar. JO—4111

MONTAÑEZ

D. Manuel Fernández Gardillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente repuso esta villa y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballería que al Real cédula de prohibición de las personas en un caballo encuentran si no justifican su legítima adquisición, poniendo más y más á la posición de esta villa en posesión de tiempo acordado en autos que se sigue por furto de una yunta á Francisco María Madruga, vecino de Arroyomonte de Montañez, ocurrido en la noche del 14 al 15 del actual en el Real cédula, en el término de dicho pueblo.

Señas del caballerío.

Una yunta pelo tordo, raza 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola.

Dado en Montañez á 25 de Abril de 1911.—Manuel Fernández Gardillo.—P. S. O., Arcadio Barancho. JO—1261

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se instruya en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, cargo y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías, que después de haberse guardado, pertenecientes, respectivamente, á D. Luis Castro Velasco, D. Juan María de Lara y Coa y D. Antonio Garza Santos, de esas vecinas, las cuales se suponen fueros hurtadas, las de número del 13, y la manzana del 11 del corriente mes, quedando á prado en un establo denominado Leandros, en la Sierra de este término, cargo del Charco del Novillo, y número del número antes de tal fecha y caso de ser hurtada, sean presentadas al Jefe de este Juzgado con la persona ó personas, en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como en calidad de detenidos dicho autor ó autores, en la Cárcel de esta partida, á disposición de este dicho Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua de tres años, alzada un metro 53 centímetros, pelo tordillo, raza española, y en la nalga derecha una B, y el número 83 en la tabla derecha del cuello, y el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra V, número 10.

Una mula de nuevo años, alzada un metro 46 centímetros, pelo negro, marca E. V. y la del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con la letra V, número 10, y señas particulares, pelo blanco en los costillares.

Otra mula de seis años, castaña obscura, raza española, marcada con una X en la nalga derecha, y la de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda,

letra V, número 10, con un lunar blanco en el exterior.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada un metro 52 centímetros, pelo pardo rayado, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Otra mula castrada, de seis años, alzada un metro 43 centímetros, castaña clara, rayado, raza española, y en la nalga izquierda igual hierro que el anterior.

Otra mula capón, de seis años, alzada un metro 51 centímetros, pelo obscuro, raza española, y en la nalga izquierda el mismo hierro que el anterior.

Otra mula, pelo pardo, un año, de siete años, alzada la misma, y en la nalga izquierda el hierro de la sociedad El Fénix Agrícola.

Por el caballo sustituido por D. Luis Castro Velasco.

Una mula torda, de cinco años, marca de la manzana.

Una yegua, de nuevo años, marcada con la letra M en su costado.

Una yegua pura, de nuevo años, marcada con la letra M en su costado.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 52 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Una yegua pura, de nuevo años, marca de la manzana, alzada un metro 51 centímetros, pelo pardo, raza española, y en la nalga izquierda el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola, y marcado con D.º Agostí García Santos.

Último á orillas del río Samo, y era vecina del lugar de la Puebla de Musia, hija natural de Rosario García, que se hallaba soltera en el acto del fallecimiento, y por providencia de esta fecha se acordó publicar el presente, llamando á todos aquellos que se crean con derecho á la herencia, para que por sí ó por medio de representantes legales, puedan comparecer en los autos á hacer uso de sus derechos.

Dado en Ordenes á 10 de Abril de 1911. Feliciano Fernández.—El Secretario, P. S., José Sánchez Sainza. JO—130

PRAVIA

F. Florentino Vega Valle, Actuario interino del Juzgado de Instrucción de Pravia.

Por la de que en el sumario número 13 de 1910, según lo en este Juzgado por mi testamento, por delito de hurto, entre otra, contra Martín Conde García, do diecinueve años de edad, hijo de Luéas y de Leandra, natural de Mescon de Mar, partido judicial de Matoró (Oviedo), de oficio tornero, saltara, vecino de Valladolid, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Oviedo, con fecha 1.ª de Febrero del corriente año, que quedó firme, y en su parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos á los procesados Agapito Simón, Anafís y Martín Conde García, de elavard y de fleo las costas y mandamos se devuelvan á sus legítimos dueños los efectos que fueron ocupados.

«Mágas inmediatamente en libertad á dichos dos procesados, si no estuviesen presos por otra causa, librándose el condonado mandando al Director de la Cárcel comular de esta ciudad.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Roque Pizarro—Jorge R. Bastamente.—Domingo Oromedea.

Y no habiendo si lo halla lo en los pueblos de Matoró y vecindad el expresado Martín Conde García, se acordó expedir el presente para su inclusión en la Gaceta de Madrid con objeto de que surta efecto la notificación de la sentencia hecha á dicho procesado.

Pravia, 24 de Abril de 1911.—Florentino Vega. V.º B.º, el Juez accidental, Ramón Valle. JO—1365

SAN SEBASTIAN

D. Rafael González Rosas y Valdés, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y licta se cita á las personas que se indican las razones de las autorizadas y de realzarse en la noche del 31 de Marzo último en el Establecimiento de libros denominado La Peña de Océano, ó del nombre sumario, para que dentro del término de diez días, contados desde la inclusión del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en causa que se instruye en el mismo por el mencionado hecho bajo apercibimiento de que si no comparecieren, lo parará el perjuicio en un Desecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián, á 19 de Abril de 1911.—Rafael G. Rosas.—P. S. M., Licenciado, José María de Patuquina. JO—4145

SEGOVIA

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber que en el incidente de pobreza, seguido en este Juzgado, y de quo se trata en el 150, se ha dictado sentencia

ORDENES

D. Feliciano Fernández, Juez de primera instancia del partido de Ordóñez.

Hago público que en este Juzgado penden diligencias de prevención de abinverda por fraude de María García en el *Boletín*, cuyo número apareció en el número del 25 de Diciembre

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia, á 4 de Febrero de 1911, el Sr. D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente sobre habilitación de pobreza de Timoteo Ruiz de Salazar y Villota, mayor de edad, viudo, labrador, y de Leandra Pereda y Pereda, también mayor de edad, casada, dedicada á los labores propios de su sexo, ambos vecinos de Salazar, partido judicial de Villarcayo, provincia de Burgos, para litigar en el juicio universal sobre adjudicación de los bienes pertenecientes á la Capellanía colativa fundada por D. Damián Barona en la Iglesia de Fuentidueña en el año 1679, siendo representados ambos litigantes en dicho juicio y en este incidente por el Procurador don Esteban Alvarez Ginovés, con dirección del Letrado D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz:

«Fallo que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á Timoteo Ruiz de Salazar y Villota y Leandra Pereda y Pereda, vecinos de Salazar, provincia de Burgos, para litigar en el juicio universal sobre adjudicación de bienes pertenecientes á la Capellanía fundada por D. Damián Barona en la Iglesia de Fuentidueña en el año 1679, y con derecho á gozar de los beneficios que concede el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil y sin perjuicio de lo dispuesto en el 57 de la misma.

«Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente á los demandados que no han comparecido, si así lo solicita la parte demandante, ó en otro caso se hará la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, en relación con el 769 de la mencionada ley, publicándose los edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio P. Salvador.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí el Escribano, de que doy fe.

«Segovia, 4 de Febrero de 1911.—Ante mí: Julián Otero.»

Y para que sirva de notificación á los demandados que no han comparecido, libro el presente en Segovia, á 19 de Abril de 1911.—Antonio P. Salvador.—Julián Otero. JC—161

TARRASA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que por mi actuación sigue D. Juan Puigventos y Vivet, contra D. Luis Ribas y Regordosa y D. José Borrrell y Cortada, sobre servidumbre de aprovechamiento de aguas de la fuente denominada La Rabasada, término municipal de San Cugat del Vallés, é indemnización de daños y perjuicios, y á virtud de escrito del Procurador D. José Felú Boada, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Roy Heredia.—Tarrasa, 19 de Abril de 1911. Por presentado el anterior escrito con la certificación que acredita la defunción del demandado D. Luis Ribas y Regordosa, é ansó una y otra á los autos de su razón: se tiene por terminada la representación que del mismo venía ostentando el Procurador Sr. Felú, á quien no se notificarán la

resoluciones que en lo sucesivo se dictasen; y con suspensión del término concedido para la contestación de la demanda, y atendidas las circunstancias del caso, ofiose, de oficio, por medio de cédula á los actualmente ignorados herederos del finado Sr. Ribas, para que en el término de cuarenta y cinco días, á contar desde la inserción de aquélla en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se personen por medio de Procurador en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

«Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Ray. Ante mí, Vicente Morant.»

Y no siendo posible la citación personal de los herederos del D. Luis Ribas Regordosa, por ser actualmente ignorados, se les cita por medio de la presente cédula, parándoles el mismo perjuicio que si se les citara en persona.

Tarrasa, 20 de Abril de 1911.—El Actuario, Vicente Morant.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ray.

Doy fe: Que la inserción de la presente cédula en los periódicos oficiales se ha acordado que se practique de oficio.—Vicente Morant. JC—171

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 106 de orden del año actual, contra Quintín López López, por desobediencia, se ha dictado sentencia y parte dispositiva cuyo encabezamiento son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Febrero de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Félix Jimeno; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Quintín López y López, que no han comparecido a la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Quintín López y López, á la pena de quince pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, en caso de insolvencia, reprobación y al pago de las costas del juicio; y mandamos se inserte esta parte dispositiva de sentencia en la *GACETA DE MADRID*, en razón á ignorarse el domicilio del denunciado.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Manuel Calderón.—Félix Jimeno.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León y Gayte, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y sirva de notificación en forma al denunciado Quintín López y López, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Ma-

drid á 5 de Abril de 1911.—José Luis Ponce de León. JC—2960

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 427 de orden del año actual, contra María Martínez García, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Manuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Martínez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Martínez García, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Atencid.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y sirva de notificación en forma á la denunciada María Martínez García, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 11 de Abril de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JC—4151

Jurisdicción de Marina.

ALMERÍA

D. José Gener y Sánchez, Capitán de Infantería de Marina (E. R.), Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería.

Por el presente edicto hago saber: Que en 29 de Enero último, y aguas de Punta Sabinal, cae atravesado los pesqueros Francisco Luera y Vicente de la Cruz, dos bocoyes de vino blanco, cuyas señales características son: uno de los bocoyes de una cabida de 21 á 23 arrobas, con las marcas A. O., número 480, y el otro de 28 á 30 arrobas, marcas B. C. B., número 595.

Las personas que se crean dueños de los bocoyes reseñados, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, con los documentos que acreditan su derecho, pues, de no presentarse en dicho plazo, serán entregados á sus halladores.

Almería, 20 de Abril de 1911.—José Gener. JM—1874

